



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
PRESIDENCIA**

**ACUERDO No 023
(21 de Agosto 2018)**

“POR EL CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE SERVICIOS A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, A FIN DE ADELANTAR REUNIÓN DE TRABAJO CON MIRAS A CONCLUIR LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE 2018.”

El Tribunal Administrativo del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo establecido en sesión de Sala Plena Extraordinaria,

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder comisión de servicios a los Jueces Administrativos del Circuito de Barranquilla, que a continuación se relacionan:

1. Juzgado Primero Dr. Guillermo Arévalo Gaitán.
2. Juzgado Segundo Dr. Eugenio Fonseca Ovalle.
3. Juzgado Tercero Dra. Orfa Michelle Moscarella Camayo.
4. Juzgado Cuarto Dra. Mildred del Socorro Arteta Morales.
5. Juzgado Quinto Dr. Néstor Armando De León Llanos.
6. Juzgado Sexto Dr. Mauricio Rodríguez Avendaño.
7. Juzgado Séptimo Dr. Jesús Enrique Hernández Gámez.
8. Juzgado Octavo Dr. Hugo José Calabria López.
9. Juzgado Noveno Dra. Janeth Villadiego Caballero.
10. Juzgado Décimo Dra. Juana Inés Cassiani Ruiz.
11. Juzgado Once Dr. Huberland Peláez Núñez.
12. Juzgado Doce Dra. Aida Luz Campo Pernet.
13. Juzgado Trece Dra. Rosana Isabel Angulo.
14. Juzgado Catorce Dr. Guillermo Osorio Afanador.
15. Juzgado Quince Dra. Lilia Yaneth Álvarez Quiroz.

, durante el día 27 de agosto de 2018, Con el fin de adelantar reunión de trabajo con miras a concluir los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad en la fecha señalada.

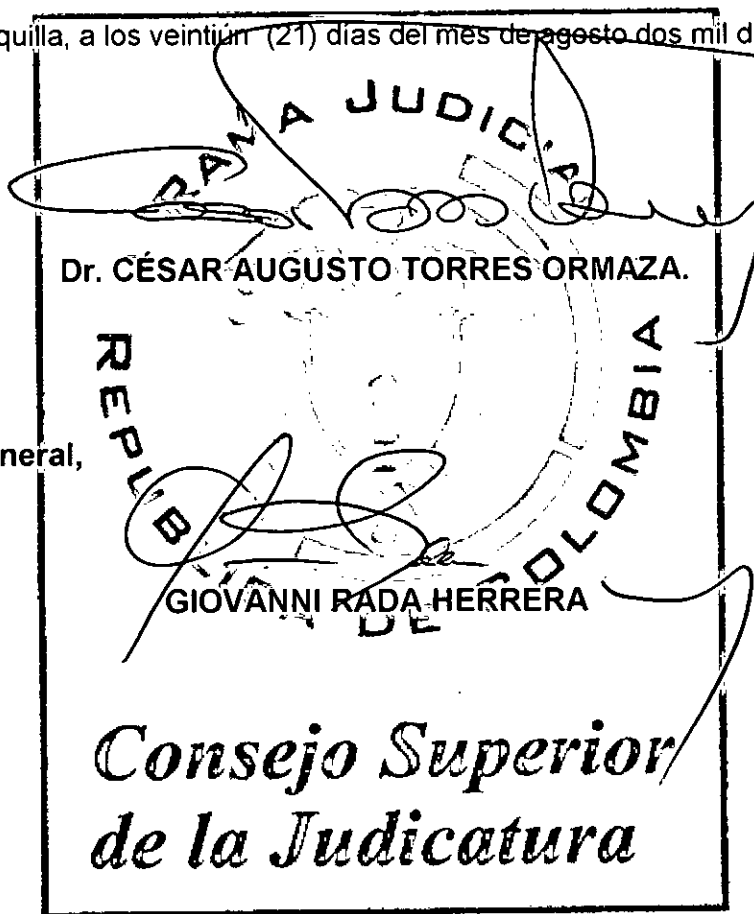
SEGUNDO.- Una vez cumplida la comisión de servicios los Jueces, deberá dar aplicación al inciso final del artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

TERCERO.- Comunicar esta decisión al peticionario, a la Jueza Coordinadora de los Juzgados Administrativos, a la Secretaría del Tribunal, al Jefe de la Oficina Judicial de Barranquilla y al Jefe de la Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de agosto dos mil dieciocho (2018).

Presidente,



El Secretario General,